



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0360-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO:**

El Informe N° 0005-2018/MDPN/UDC de fecha 24/05/2018 presentado por el encargado de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664 – 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, e incorporarlo como Política Nacional 14 en materia de Gestión de Riesgos de Desastres de obligatorio cumplimiento, en los tres niveles de gobierno.

Que, con el D.S.N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. Por otro lado, el Programa Presupuestal PP 068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 “Organización y Entrenamiento de las Comunidades”, del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

002308  
2301



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Tercera Edición del Concurso "Sello Municipal", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo bajo la forma de Brigadas de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Que, el Informe N° 0005-2018/MDPN/UDC de fecha 24/05/2018 presentado por el encargado de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad, señala que en coordinaciones con el MIDIS e INDECI sobre el premio al desempeño en la Tercera Edición del Concurso *Sello Municipal*, que incluye la Organización de la Comunidad de un sector en riesgo, bajo la forma de Brigadas de Voluntarios Comunitarios, los mismos que otorgarán el apoyo al proceso de preparación a la comunidad a fin de realizar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres, por tanto solicito se dé cumplimiento a la conformación de la Brigada de Voluntarios de la Municipal Distrital De Pueblo Nuevo Chíncha, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la **BRIGADA DE VOLUNTARIOS DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	BANDENAY SUERO, Enrique Demetrio	21793214
2	MENDOZA LUNA, Bertha Alicia	21806579
3	LÉVANO MENDOZA, Yersin	21807591
4	CHOQUE GUERRERO, Juan Carlos	21842028
5	ZAMBRANO VILCHEZ, Luis	21837371
6	BANDA VASQUEZ, Tito	02647899
7	CHAVEZ LOBO, Juan Alfredo	21835815
8	YATACO CORDOVA, Víctor Roque	21781400
9	BGAZO LUNA, Sabina Viviana	21844726
10	LOPEZ AGUILAR, Bryan Eleazar	70441179
11	ROMANI HUAMAN, Alain Delon	80056403

002307

002300



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

12	ROMANI HUAMAN, Susy Aurora	42135382
13	DONAYRE ORMEÑO, Gladys Nora	21855289
14	PEREZ DE LA CRUZ, Edgar Hipólito	21871413
15	CONISLLA GARABITO, Yeny Andrea	43370774
16	ASCONA NUÑEZ, Alejandro	21856461
17	PAUCAR YALLI, Sofía Estela	44487126
18	LOPEZ AGUILAR, Alex Jasson	48160299
19	BANDENAY ATUNCAR, Flavio Steven	61060299
20	SAENZ MOLINA, Raúl Agustín	21829437
21	DIAZ HUARI, María Victoria	21881846
22	HERNANDEZ CHIGCHON DE PEREZ, María Roxana	22260924
23	LLAMOZA SACO, Víctor Cirilo	21884763
24	YATACO ALBERTO, Angel Eloy	21872384



**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que la brigada de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

**ARTICULO CUARTO.- COMUNÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía, a los funcionarios designados, como integrantes del Equipo Técnico Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE

002306

002299